

# CONGRESO DEL ORIENTE: 29 de JUNIO DIA DE LA INDEPENDENCIA



Confederación de la Unión de Pueblos Libres o Confederación Oriental 1815  
Tierra de Los Pueblos Libres, bajo la protección de Don José Gervasio Artigas  
Salud a la Independencia Argentina  
Arroyo de la China: 29 de Junio de 1815-9 de Julio de 1816: Tucumán

Por Rodolfo Oscar Negri –

Poco se habla de aquel 29 de Junio de 1815, en el partido del Arroyo de la China, en nuestra Concepción del Uruguay, donde se reunió el Congreso de los Pueblos Libres, participando delegados de la Banda Oriental del Uruguay, Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, Corrientes y Misiones, convocado para «tratar la organización política de los Pueblos Libres, el comercio interprovincial y con el extranjero; el papel de las comunidades indígenas en la economía de la confederación, la política agraria y la posibilidad de extender la Confederación al resto del ex-Virreinato».

El profundo debate concluye con la Declaración de la «Independencia de todo poder extranjero», sosteniendo la Confederación de las provincias autónomas como organización política.

Es una de las primeras declaraciones de independencia en el Sur de América, pero esta no era una declaración separatista del Río de la Plata, por lo que se designó una delegación que viaje a Buenos Aires para acordar la unidad sobre estos principios: «La Soberanía particular de los Pueblos será precisamente declarada y ostentada, como objeto único de nuestra revolución»; la unidad federal de todos los pueblos e independencia no solo de España sino de «todo poder extranjero».

La intransigencia del gobierno centralista porteño hizo fracasar la gestión política por la unidad y recién un año después – 9 de Julio de 1816 en Tucumán – se declaró la independencia del resto de las Provincias del Río de la Plata respecto de la metrópoli hispana.

En el Congreso se Juró la Bandera Tricolor de la Confederación de los Pueblos Libres: blanco al medio, azul en los extremos y una franja roja cruzada, resolviéndose que todos los Pueblos de la Confederación sostengan «el Pabellón de la Libertad» como la llamaba Artigas.

Con estas medidas más el Reglamento de Aranceles (9 de septiembre de 1815) en la Liga Federal se constituyó como un «mercado común regional» donde se protegía la producción interna de la Confederación y se fomentaba la agricultura con el reparto de tierras, animales y semillas.

Por último se confeccionó de un «Reglamento para el fomento de la campaña» que es promulgado el 10 de septiembre del mismo año, que constituye la primera Reforma Agraria de América Latina. Establecía la expropiación de tierras y su reparto a los que la trabajan «con la prevención que los más infelices sean los más privilegiados».

En aquel tiempo y desde nuestra tierra, en el Congreso de los Pueblos Libres no solo se Declaró la «Independencia de todo poder extranjero», sino que al mismo tiempo se estableció un sistema económico, político y social de equidad e igualdad, que se reflejó en el reparto de la tierra y de integración regional con los pueblos hermanos (fundamentalmente los indígenas).

El mejor homenaje es la convicción y el compromiso de construir esa Patria que nos contenga a todos, independiente de todo poder extranjero, democrático, con una equitativa distribución de la riqueza.

Este hecho fundamental –el Congreso del Oriente- fue en nuestra Concepción del Uruguay. Es imprescindible recuperar el conocimiento histórico, porque hace a nuestra entidad cultural y a nuestra identidad como pueblo. Es aprender a conocernos nosotros mismos.

**Gloria eterna al Protector de los Pueblos Libres: Don José Gervasio Artigas.**

Esta nota fue publicada por la revista La Ciudad el 29/6/2017

<https://laciudadrevista.com/congreso-del-oriente-29-de-junio-dia-de-la-independencia/?fbclid=IwAR3jruC1RlcSZWzJL4WXMYYXFrSNIShCwOOEgUOQhwY6N82NEGMjI3kzKG18>